

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

23**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 916 de 2010, sobre divorcio, promovidos por la procuradora doña Rocío Blasco Martínez, en nombre y representación de don Carlos Ortels Brez, contra doña Evelyn María Lara Sudario, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 19 de junio de 2012, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto, por divorcio el matrimonio celebrado el día 18 de junio de 2001 entre don Carlos Ortels Brea y doña Evelyn María Lara Sudario, con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciación sobre las costas procesales.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil Único de Madrid para su inscripción al tomo 5, página 432 de la Sección Segunda.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada doña Evelyn María Lara Sudario que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.392/12)